

PLIEGO DE CONDICIONES

Emitidos: Diciembre 2018.

LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) No. INP-GA-005-2019

ADQUISICION DE:

SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA,
DESINFECCION Y FUMIGACION DE LAS OFICINAS
DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO.



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN)

NO. INP-GA-005 - 2019

INSTRUCCIONES Y CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES PARA EL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, DESINFECCION Y FUMIGACION DE LAS OFICINAS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO.

PARTE I

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

A. DOCUMENTO DE LICITACION

El documento de las presentes bases de Licitación comprende una serie de instrucciones, condiciones generales, condiciones especiales requerimientos y especificaciones, que se entregaran a los licitadores interesados para la presentación de sus ofertas al **Instituto Nacional Penitenciario**, Bases que contendrán la información y requisitos necesarios en igualdad de condiciones para que todos los oferentes preparen sus ofertas y participen en la licitación.

NOTA: SE SUGIERE A LOS OFERENTES LEER DETENIDAMENTE ESTE DOCUMENTO, A FIN DE NO INCURRIR EN ERRORES U OMISIONES QUE PUEDAN DESCALIFICAR SU OFERTA.

B. OBJETO DE LA LICITACION.

La presente Licitación tiene por objeto, EL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, DESINFECCION Y FUMIGACION DE LAS OFICINAS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO.

C. IDIOMA OFICIAL

El Español es el Idioma a utilizar en los documentos y comunicaciones de la licitación; al igual en lo referente a la resolución de adjudicación, notificación, formalizaciones, suscripción del contrato; incluyendo los documentos requeridos para las Especificaciones Técnicas.



D. RESPONSABILIDADES DE LOS LICITANTES

Cualquier persona natural o jurídica económicamente responsable, puede Licitarse si tiene establecido su negocio y puede cumplir con la prestación del servicio requerido. - Los oferentes que participen en la Convocatoria a Licitación, así como del contrato que resulte de la misma estarán sujetos a los términos, estipulaciones y cláusulas, establecidas en éste documento.

E. CORRESPONDENCIA OFICIAL

Toda correspondencia Oficial relativa a la Licitación deberá dirigirse en idioma Español, a la siguiente Dirección:

Licitación Pública Nacional (LPN) No. INP-GA-005-2019

Atención: Instituto Nacional Penitenciario

Atención: Licenciado José Gustavo Urrutia

Gerente Administrativo

Colonia San Carlos, Avenida San Carlos, Calle República de Uruguay (antiguo local de la DEI), Teléfono: 2236-6434 y 2236-6433; correo electrónico gerenciainp@outlook.es, Tegucigalpa, MD.C. Honduras, C.A.,

F. ADQUISICION DE LAS BASES DE LICITACION

Las Bases de Licitación, pueden ser retiradas mediante nota por escrito dirigida al **Licenciado José Gustavo Urrutia** Gerente Administrativo del Instituto Nacional Penitenciario en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., dentro del periodo de disponibilidad de las mismas, plazo indicado en la Convocatoria a Licitarse, los interesados deberán pagar en la Tesorería General de la Republica, la cantidad de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)**, no reembolsables, presentando el recibo de pago respectivo y dejando una copia del mismo como requisito previo a la entrega del documento base.

G. FUENTES DE LOS FONDOS

La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará exclusiva y totalmente con Recursos Nacionales del Presupuesto asignado al Instituto Nacional Penitenciario para el año 2019.

PARTE II

DOCUMENTOS DE LICITADOR

El licitador participante a fin de calificar, deberá cumplir con una serie de requisitos al presentar su oferta, adjuntando la documentación legal indicada, tal como se establece en los numerales siguientes:

1. Carta de Presentación (Anexo A)

En la carta de presentación, el Licitador deberá indicar el valor total de su oferta, aceptando que la forma de pago será en moneda nacional en caso de adjudicársele, el cumplimiento de las condiciones y especificaciones solicitadas, nominación de la garantía de mantenimiento de oferta y el tiempo de vigencia de la misma, así como otros detalles que considere conveniente a los intereses del Estado.

2. Oferta Carta Propuesta (Anexo B)

El licitador, en la oferta base a través de la Carta Propuesta, certifica haber recibido y examinado las condiciones generales y especiales de la licitación, asimismo, de haber comprendido y aceptado las especificaciones legales y técnicas que facilitaran en la prestación del servicio a suministrar, cuyo objeto es **EL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, DESINFECCION Y FUMIGACION DE LAS OFICINAS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENICARIO.**

La presente Licitación tiene por objeto, EL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, DESINFECCION Y FUMIGACION DE LAS OFICINAS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENICARIO.

3) Presentación de la Oferta

- a) La Presentación de las ofertas, constituye aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas de este documento y la declaración responsable, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el Instituto Nacional Penitenciario.
- b) La oferta deberá ser firmada por la persona legalmente autorizada para hacerlo, con las formalidades de oferta consignadas en la PARTE V, ANEXOS, considerando los formularios de oferta.
- c) Si el sobre que contiene la oferta, no consta con membrete de la Empresa que presente la oferta, el mismo deberá ser rotulado, en la parte superior izquierda.
- d) La oferta deberá presentarse en la forma siguiente:

d.1. Todos los documentos que contiene la oferta, deberán venir empastados o en carpeta debidamente rotulada y foliada, indicando:

d.1.1 Número y nombre de la Licitación

d.1.2 Nombre del oferente

d.1.3 Nombre del representante

d.1.4 Fecha de Presentación

d.2. La oferta debe ser presentada en original, una copia legible y copia en digital, conteniendo el mismo número de folios que el original.

d.3. El orden de presentación de la oferta será la siguiente:

d.3.1 Carta de representación en donde se designa a la persona que representa al oferente al momento de la apertura.

d.3.2 Carta de Presentación, conteniendo la información que se indica en el formato de la **PARTE V, ANEXO "A"** Carta de Presentación.

d.3.3 Garantía de mantenimiento de Oferta.

d.3.4. Documentos legales presentados en el mismo orden indicando en el numeral 4) abajo descrito.

d.3.5. Oferta "Carta Propuesta" según formulario de la **PARTE V, ANEXO "B"**.

d.3.6 Deberán presentar su oferta utilizando el formato diseñado para la información requerida, en el denominado cuadro de presentación de oferta, **ANEXO "C"**

4) Documentos Legales que deberán adjuntar a la oferta.

- a) Copia autenticada de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa, sus reformas si las hubiere, ambas inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil correspondiente, o Escritura de comerciante individual, inscrita legalmente.
- b) Copia del Permiso de Operación vigente extendido por la municipalidad del domicilio de la Empresa licitadora.
- c) Fotocopia debidamente Autenticada del poder con que actúa el representante legal del oferente, el que deberá contar con suficientes facultades para asumir cualquier asunto que se relacione con el trámite de esta licitación y con las obligaciones que se derive de ello.
- d) Fotocopia de los documentos personales del representante legal de la Empresa (Tarjeta de identidad anverso y reverso), y constancia de pago del impuesto Vecinal; en caso de ser extranjero, deberá acreditar su residencia legal en el país.



- e) Constancia o comprobante del pago actualizado de impuesto municipal, de la Empresa en la localidad donde está registrada la firma.
- f) Fotocopia del RTN de la Empresa.
- g) Constancia de Solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la Empresa y de su representante legal.
- h) Constancia de la Procuraduría General; de la República de no tener juicio o cuentas pendientes con el Estado de Honduras.
- i) Declaración jurada original y debidamente autenticada, en donde se haga constar que la entidad oferente y su representante legal no están comprendidos en ninguna de las circunstancias señaladas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- j) Constancia de solvencia extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
- k) Carta de Presentación (Anexo A), indicando claramente el suministro por brindar y el monto del precio de cada producto por unidad y valor total de las cantidades de producto solicitado, firmada por la persona legalmente responsable de todo acto relacionada con la oferta.
- l) Garantía de mantenimiento de oferta, deberá incluir Clausula obligatoria.
- m) Oferta Carta Propuesta, la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña en el Anexo B, firmada y sellada por la persona legalmente responsable.
- n) Cuadro de presentación de ofertas por partida individual ajustándose al “Anexo C” firmado y sellado por el representante legal de la empresa.
- o) Constancia de estar debidamente inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas que lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado.
- p) Presentar constancia de estar inscritos en el SIAFI.
- q) Balance general y estados financieros refrendados por un Perito Mercantil o Contador Público colegiado, **consignando el respectivo número de colegiación y adjuntar la solvencia** del Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos, al 31 de octubre del 2018 o bien; Auditados por una firma auditora externa
- r) Carta de representación, en donde se designa a la persona que representa al oferente.
- s) Documentos que acrediten la propiedad, posesión, así como los respectivos permisos expedidos por Autoridad Competente que serán presentadas en la oferta y que serán utilizadas para la presentación del servicio a licitar.
- t) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social.

Para efectos de control y seguridad de ambas partes, deberán presentarse completamente foliados, todos los documentos que constituyen la oferta. Los documentos que presenten fotocopias, deberán ser debidamente autenticados por notario público.

5) Presentación y Rotulación de los sobres.



Los licitadores presentaran sus ofertas firmadas y selladas en dos sobres diferentes, debidamente cerrados, en idioma español, rotulados de acuerdo a las indicaciones siguientes:

a) PRIMER SOBRE

Contendrá original de la oferta propuesta y será rotulado "ORIGINAL"

b) SEGUNDO SOBRE

Contendrá una (1) copia de toda la documentación contenida en el sobre original y será rotulado "COPIA"

c) Copia en digital.

Ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

a) PARTE CENTRAL

Instituto Nacional Penitenciario

Colonia San Carlos, Avenida San Carlos, Calle República de Uruguay (antiguo local de la DEI y Marina Mercante), Teléfonos 2236-6433 - 2236-6434; correo gerenciainp@outlook.es

NOMBRE COMPLETO DEL LICITADOR Y SU DIRECCION EXACTA

b) ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA

OFERTA DE LA LICITACION PUBLICA NO.INP-GA-005-2019

c) ESQUINA SUPERIOR DERECHA

FECHA DE APERTURA 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2019

HORA DE APERTURA 10:00 A.M.

LUGAR DE APERTURA Salón de Juntas primer nivel del Edificio Molina ubicado en la Col. San Carlos, Av. San Carlos, Calle Uruguay, antiguo local de la DEI y la Marina Mercante.

La parte de atrás de la cerradura de los sobres, debe estar estampada con el sello de la empresa.

6) Garantía de Mantenimiento de Oferta

Los licitadores deberán acompañar a su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta, la que debe reunir los requisitos siguientes:



- a) Los interesados en participar en esta Licitación deberán garantizar el mantenimiento del precio y demás condiciones de su oferta, mediante el otorgamiento de una GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, equivalente, por lo menos, al DOS POR CIENTO (2%) de su valor. - El licitador que no presente este requisito en la presentación de su oferta, quedará automáticamente descalificado de esta Licitación.
- b) La garantía de mantenimiento de oferta, podrá ser presentada únicamente mediante **GARANTIA BANCARIA O CHEQUE CERTIFICADO**, expedida por un Banco legalmente establecido en Honduras, la que será extendida a nombre del Instituto Nacional Penitenciario; No se aceptara la garantía que no se ajuste estrictamente a los términos que se señalan en el pliego de condiciones.
- c) La garantía de Mantenimiento de oferta, tendrá una vigencia de Dos (2) MESES contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.
- d) El Instituto Nacional Penitenciario, hará efectiva la garantía de mantenimiento de oferta recibida, de aquel oferente que resultando adjudicatario de la licitación incurra en la circunstancia siguiente: **a)** Se negará a aceptarla; **b)** Que no mantenga los términos de la oferta; o, **c)** Que no haya rendido la Garantía de cumplimiento, en el plazo que la institución lo requiera.
- e) La garantía de mantenimiento de ofertas será devuelta a los oferentes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha que haya sido notificada la resolución de adjudicación de la licitación, con excepción del oferente beneficiado, y a quienes quedaren en segundo y tercer lugar, se les devolverá dentro de un plazo no mayor de un mes, contando desde la fecha de notificación de la adjudicación, o a la fecha de perfeccionarse el Contrato, sin embargo, si estos proponentes manifestaren no tener interés, se les devolverá dentro de los cinco (5) días hábiles antes referidos.
- f) El oferente presentará la garantía con las condiciones establecidas en la **PARTE V, GARANTIAS**, la cual una vez revisada será aceptada o rechazada por el Instituto Nacional Penitenciario.
- g) En esta garantía deberá incluirse la cláusula obligatoria siguiente: **“La presente garantía será ejecutada a simple requerimiento del Instituto Nacional Penitenciario, sin más trámite que la presentación de la misma, acompañada de un certificado o documento de incumplimiento”**. Queda entendido que es nula cualquier cláusula que contravenga lo anterior.

7) Plazo y precio de la Oferta.

El precio de la oferta, deberá mantenerse firme por el tiempo que se estipula de dos (2) meses, contado a partir de la fecha de apertura publica de las ofertas.

8) Dirección del oferente y su representante

El licitador deberá presentar la Dirección exacta de su Empresa y representante, con su nombre y siglas completas.



Si posteriormente a juicio del Instituto Nacional Penitenciario estimare hacer alguna aclaración o enmienda pertinente, se elaborará un ADENDUM, el que se publicará en un diario de mayor circulación en el país.

I.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

1. El acto de Apertura, tendrá el propósito que las partes interesadas conozcan sobre lo siguiente:
 - a) El acto de apertura se realizará en presencia de los representantes del organismo ejecutor, órganos contralores del Estado, licitadores o sus representantes.
 - b) El pleno del Comité de Evaluación de Licitación, deberá estar presente en la apertura.
 - c) El o la Secretaria del Comité, será el encargado de llevar a cabo los procedimientos de apertura.
 - d) Todas las personas que asistan al acto de la apertura, tendrán que cumplir con las normas de conducta que establezca el comité para tales efectos, y deberán firmar el registro de asistencia los participantes oferentes y los representantes del órgano ejecutor, anotando a quien representan y su posición.
 - e) Las ofertas recibidas en dos (2) sobres cerrados, conforme al procedimiento indicado el día y hora señalada para su apertura, se procederá a abrirlas ante los representantes acreditados por los licitadores y el público presente.
 - f) Previamente se abrirá el sobre rotulado “ORIGINAL” y si este no contiene los antecedentes, no se abrirá el sobre rotulado “COPIA”. - Esta oferta estará sujeta a evaluación final por parte del Comité de Licitación, para su aceptación o rechazo.

J.- NORMAS PARA ATENDER LAS OFERTAS RECIBIDAS

El licitador hará la entrega de la oferta hasta las Diez de la mañana (10.00 a.m.), en fecha y lugar señalado para la apertura de las ofertas y deberá hacerlo ante el Secretario del Comité de Evaluación, quien las sellará con la fecha y hora de recibo en presencia de todos los miembros de la Comisión.

En los casos que las ofertas sean entregadas después de la hora fijada para la **recepción de las mismas**, como se indica en el párrafo anterior, **no serán recibidas**; procediéndose a las diez (10:00) de la mañana a la apertura de ofertas.

K.- RETIRO DE OFERTA POR LOS LICITADORES.

El licitador podrá retirar su oferta, siempre que lo haga antes de la fecha y hora fijada para la apertura de la licitación y conforme al procedimiento establecido por el Instituto Nacional Penitenciario para estos efectos.

El oferente que retire su oferta, podrá presentar una nueva propuesta en la fecha y antes de la hora señalada para su apertura; asimismo, el licitador que desee retirar su oferta o hacer reformas a la misma, no se considerara su petición si la presentase después de haber iniciado el acto de apertura.

L.- ACLARACION E INTERPRETACION

En el caso que el licitador encuentre discrepancias u omisiones en este Documento Base, o que tenga dudas de su significado, dentro de los tres días hábiles siguientes que adquirió estas Bases, podrá solicitar mediante nota por escrito dirigida al **Licenciado José Gustavo Urrutia Gerente Administrativo del Instituto Nacional Penitenciario**, las aclaraciones e interpretaciones que estime convenientes sobre cada documento que forma parte de esta Licitación, debiendo tener respuesta dentro de los tres (3) días hábiles siguientes después de entregada y recibida la solicitud de aclaración. Las solicitudes extemporáneas, serán rechazadas automáticamente.

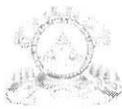
- Con posterioridad a la apertura del primer sobre no se aceptarán nuevas ofertas ni aclaración alguna que tienda a alterar o completar los términos de las ya recibidas.
- No se aceptarán ofertas que expresen en términos de “por ciento”, en referencia a posibles precios indeterminados o por cientos de descuentos o cantidades a ser rebajadas de la cotización más baja.
- El o la Secretaria del Comité, llevará un control de toda incidencia durante el acto de apertura.
- El o la Secretaria del Comité, deberá redactar el **ACTA DE APERTURA**, conforme al procedimiento establecido para ese efecto.

Dicho Secretario o Secretaria llevará un registro de las garantías recibidas y procederá con lo establecido hasta la notificación de la resolución de adjudicación y la suscripción o formalización del contrato.

Firmada el ACTA DE APERTURA correspondiente y registradas las garantías de mantenimiento de las ofertas recibidas, el Comité procederá a elaborar los cuadros de resumen de las ofertas y evaluación de las mismas.

M.- CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO.

- 1) Posterior a la apertura de plicas, la información relacionada con el examen, evaluación, comparación de ofertas y recomendaciones, para la adjudicación del contrato, no deberá ser reveladas a los oferentes seleccionados.
- 2) Cualquier acción de un oferente, por influenciar en alguna de las personas responsables en el proceso de análisis de las ofertas, podrá resultar en la descalificación de las ofertas por él presentada.



- 3) Hasta tanto no se notificará la resolución de adjudicación de la licitación, se entenderá que toda la actualización de la comisión evaluadora tendrá carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de dicha comisión no podrán dar información alguna con la licitación.
- 4) A partir de la apertura de las ofertas hasta el momento de notificación de adjudicación, los oferentes no podrán comunicarse con ningún miembro integrante del comité evaluador designado por el Instituto Nacional Penitenciario, sobre ningún aspecto de su oferta o de otros oferentes, salvo que se solicite por escrito cualquier aclaración por los licitadores dentro del término establecido para ese efecto.
- 5) Cualquier intento o hecho por parte de un oferente en incurrir sobre lo antes señalado, o influenciar en las decisiones del Instituto Nacional Penitenciario o el Comité Evaluador, relativo y comparación de ofertas o adjudicación del contrato, dará lugar a la descalificación de la oferta.

N.- RECHAZO Y DESCALIFICACION DE LAS OFERTAS.

En el proceso de evaluación de las ofertas que comprenden el análisis y adjudicación, una oferta será considerada como irregular y descalificada o rechazada en consideración a las siguientes razones:

- 1) Presentación de la oferta en la fecha y después de la hora señalada para la apertura, que es a la hora oficial del número 196 de Hondutel.
- 2) Si la oferta no está acompañada de la correspondiente **garantía de mantenimiento de ofertas**, en lo que respecta al número de licitación, vigencia, tipo de licitación, institución y monto requerido y la cláusula obligatoria.
- 3) Que condicione su oferta en forma inaceptable, o contengan adiciones o condiciones no autorizadas de cualquier clase que tiendan a hacer la oferta incompleta, indefinidamente o ambigua.
- 4) Que no cumplan con los requisitos legales (no presentación de documentos legales exigidos) y las especificaciones técnicas indicadas en el documento base.
- 5) Que presente la oferta con borrones, adiciones innecesarias, entrelíneas o cualquiera señal de alteración, excepto cuando estas sean salvadas y firmadas, por personas legalmente autorizadas.
- 6) Por específicamente condiciones de pago que no se adecuen al sistema de pagos del Gobierno Central y los requeridos en las Base de Licitación.
- 7) El incumplimiento de presentaciones de precios unitarios y totales, conforme se solicita. Si los resultados de la revisión de precios unitarios no concuerdan con los totales, prevalecerán los precios unitarios sobre totales y en las cantidades prevalecerán las letras sobre los números.
- 8) El Instituto Nacional Penitenciario, se reserva el derecho de rechazar o de no considerar ofertas, sometidas por cualquier licitador que incumplan o haya incumplido con las obligaciones previas contractuales con el Estado en general y con esta Dependencia en particular, ya sea que se trate de servicios iguales o similares a los que se promueven en esta licitación o cualquier suministro; o el



derecho de obviar cualquier irregularidad de menos importancia en las especificaciones, términos y condiciones que no tengan efectos substanciales.

- 9) El Instituto Nacional Penitenciario se reserva el derecho de rechazar o de no considerar ofertas sometidas por cualquier licitador, que haya incurrido en incumplimientos a los tiempos de entrega del suministro en productos que se le hayan adjudicado, más aún cuando en razón de ello, se han afectado los intereses del estado y en particular de esta Dependencia de Estado.
- 10) Cualquier otra a consideración del comité de evaluación, en procura de los intereses del Estado.
- 11) Que no presente la declaración jurada de funcionamiento y calidad del servicio, o cualquier documento o referencia requeridas con la propuesta de las ofertas.
- 12) Por estar comprendidas en las acciones señaladas en los numerales 2 y 5 del literal M que procede.

O.- NUMERO MINIMO DE OFERTAS.

DOS (2) es el número mínimo de ofertas a recibir para ser consideradas a llevar a cabo el proceso de licitación, conforme a las disposiciones contenidas en este en este documento.

P.-LEYES Y REGULACIONES

El oferente deberá conocer y someterse a todas las leyes de Honduras.

El comité designado para la evaluación de ofertas, utilizara fundamentalmente los parámetros siguientes:

- 1) Cumplimientos de: presentación de los documentos legales, de las condiciones generales y especiales, especiales técnicas y demás requerimientos que señalen las bases de la licitación, requisitos con los cuales la ofertas se considera habilitadas para la fase de adjudicación.
- 2) El oferente que ajustándose a los requisitos establecidas en el pliego de condiciones y en los demás documentos de la licitación, que presente la oferta de precios más bajos o la que se considere más económica o más conveniente a los intereses del Estado, de conformidades a los criterios de evaluaciones legales y calificaciones siguientes.
 - a) Cumplimiento de las especificaciones legales contenidas en los documentos del licitador (análisis administrativo legal- documentos presentados en la apertura de la oferta).
 - b) Cumplimiento de las especificaciones técnicas (análisis técnico).
 - c) Facilidades ofrecidas por el oferente para el suministro.
 - d) Propuesta económica, precios, valor unitario y total de las ofertas.
 - e) Cumplimientos de los servicios dentro del tiempo estipulado para efectos de prestación del mismo.

- 3) El Instituto Nacional Penitenciario **no** está obligado a aceptar la oferta del precio más bajo, sino, la oferta que más convenga a los intereses del ESTADO.
- 4) Determinar que el licitador no está comprendido dentro de las circunstancias de las incapacidades, inhabilidades y nulidades previstas en los artículos 15 y 16 de la ley de Contratación del Estado.
- 5) El Instituto Nacional Penitenciario se reserva el derecho de adjudicar las ofertas a uno o más licitadores en forma parcial dependiendo de la oferta del precio más bajo; o considerarse, que más conviene a los intereses de la Institución o del Estado.

A. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La o las Empresas seleccionadas con la adjudicación, deberán sustituir la **Garantía de Mantenimiento de Oferta**, por la **Garantía de Cumplimiento del Contrato**, misma que deberá rendirse por el quince por ciento (15%) del valor total de la oferta adjudicada, y servirá para garantizar la ejecución y cumplimiento de los términos, condiciones y requisitos suscritos en el contrato.

En la garantía bancaria deberá incluirse la cláusula siguiente: **“La presente garantía será ejecutada a simple requerimiento del Instituto Nacional Penitenciario, sin más trámite que la presentación del documento certificado de incumplimiento”**.

La garantía de cumplimiento deberá acreditarse ante este Instituto, dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, contra entrega de la garantía de mantenimiento de oferta, o en su caso, a la fecha de suscripción del contrato pertinente. Dicha garantía estará vigente hasta tres meses después del plazo previsto para la prestación del servicio.

Esta garantía se ejecutará a los oferentes adjudicados que no cumplan con lo pactado en el contrato suscrito y en este documento de licitación.

B. SUBSANACION DE ERRORES

El Comité considerará la Subsanación de errores y omisiones de forma sobre aquellos documentos que se hubieren presentado para este propósito, se otorgara un plazo de cinco (5) días hábiles contando a partir de la notificación respectiva, para que realicen los actos necesarios de subsanación.

Quedando claramente establecido, que el hecho de no adjuntar a la oferta los documentos legales exigidos en estas bases de licitación, no será objeto de subsanación.

C. ADJUDICACION



Conocida el acta de recomendación de adjudicación, de este Instituto como órgano ejecutor, emitirá la resolución de adjudicación, a favor de la oferta más conveniente a los intereses del estado, tomando en cuenta el precio más bajo si ese fuera el caso y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

La adjudicación a favor de una oferta, constituiría un rechazo tácito de todas las demás ofertas que hayan sido sometidas por los licitadores.

Asimismo, este Instituto, podrá cancelar la licitación adjudicada sin responsabilidad alguna, si así lo estima necesario y conveniente a los intereses del Estado, o, cuando la disponibilidad presupuestaria sea menor al monto de la oferta adjudicada, o cualquier otro motivo que afecte los intereses del estado.

En todo caso los licitadores no podrían reclamar indemnización de ninguna clase.

D. NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION

El licitador cuya propuesta sea seleccionada, recibirá la notificación de la resolución de adjudicación a través de la Gerencia Administrativa del Instituto Nacional Penitenciario. Asimismo, simultáneamente se notificará sobre los resultados de la adjudicación a los licitadores participantes. El licitador adjudicado deberá sustituir su garantía de mantenimiento de oferta por la garantía de cumplimiento de contrato, dentro de los (10) días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación respectiva, plazo dentro del cual se suscribirá el contacto correspondiente.

E. IMPUGNACION DE LA ADJUDICACION

Los licitadores participantes inconformes con los resultados de la adjudicación, podrán impugnarlo ante el Instituto Nacional Penitenciario, dentro de los cinco días posteriores a la fecha de la notificación de la adjudicación. El oferente se compromete a que en caso de impugnar la adjudicación de la presente licitación previamente deberá depositar en concepto de garantía en la Tesorería General de la República la cantidad correspondiente al diez por ciento (10%) del precio ofertado, ya sea en efectivo, en moneda del curso legal o mediante garantía bancaria expedida por un Banco legalmente establecido en Honduras. Dicho depósito se devolverá al impugnante en caso de que la instancia judicial resolviera la impugnación a su favor: si el fallo le fuere adverso quedara a favor del estado de Honduras en concepto de indemnización por daños y perjuicios producidos.

F. SUSCRIPCION DEL CONTRATO

El licitador a quien se le adjudique la licitación de acuerdo con las condiciones de la misma, debe suscribir el contrato respectivo con el Instituto Nacional Penitenciario, dentro del término de los diez días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación, presentando a su vez la garantía de cumplimiento.



Formaran parte del contrato, los documentos de la Licitación, las adendas emitidos por el Instituto Nacional Penitenciario, en su caso, y las condiciones incluidas en oferta que haya sido aceptada.

G. FINANCIAMIENTO DE LOS CONTRATOS

El Instituto pagara al proveedor un precio cierto y determinado, conforme con la ejecución real del servicio; así mismo los pagos se harán en moneda nacional.

H. VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato para la adquisición del servicio es para un año de Enero a Diciembre del 2019, una vez firmado el Contrato con el Oferente Ganador.

PARTE III

CONDICIONES ESPECIALES

A) FORMA Y MONEDA DE PAGO

La forma de pago del servicio a suministrar se expresará en lempiras, con exclusión de cualquier otra moneda; actuando conforme a los procedimientos establecidos en la **Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas** para estos efectos, debiendo presentar los documentos siguientes:

- 1) Documentos personales del administrador y/o del representante de la empresa que acrediten a su extremo.
- 2) Certificación de la resolución de adjudicación y el contrato suscrito entre el Instituto Nacional Penitenciario y el adjudicatario.
- 3) Factura comercial a nombre del Instituto Nacional Penitenciario.
- 4) Garantía de cumplimiento de contrato.
- 5) Acta de recepción a entera satisfacción.

B) SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

El Instituto Nacional Penitenciario deja establecido a los licitadores, que con el simple hecho de participar en la licitación de prestación del servicio requerido en las presentes bases, aceptan las instrucciones, condiciones generales, y compromisos

previstos en las mismas y las que suscriban en el contrato, al efecto, su incumplimiento dará lugar a las sanciones siguientes:

1) Si el oferente que recibiere la adjudicación se negare a formalizar el contrato dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que fuera notificado, El Instituto Nacional Penitenciario le ejecutara la garantía de mantenimiento de oferta y podrá adjudicar al segundo oferente, si esto no fuere posible por cualquier motivo, al que resulte en tercer lugar y así sucesivamente, siempre que estas sean consideradas convenientes a los intereses del Estado, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado, cuando las otras ofertas no fueren satisfactorias para la administración, o los oferentes no aceptaren su adjudicación en el orden sucesivo antes mencionado.

2) Si no se hubiere sustituido la **garantía de mantenimiento de oferta por la garantía de cumplimiento del contrato**, se hará efectiva aquella sin más trámite.

3) En caso que el suplidor no cumpla con la presentación del servicio eficientemente como el caso lo requiere o en su defecto no presta el servicio cumpliendo con el tiempo estipulado ni con unidades requeridas, al efecto se le sancionara a razón de **L. 500.00** por cada día en que se demore la prestación del servicio, siempre que dicha demora no exceda de **DOS DIAS**.

4) Es entendido y así convenido que este INSTITUTO como organismo ejecutor, al hacer efectiva la **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, no libera al licitador del pago a las indemnizaciones que fueren procedentes reclamar por retraso ocasionado.

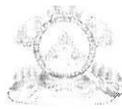
5) En todos los casos anteriores, dará lugar a que el licitador sea suspendido del registro de proveedores del Instituto Nacional Penitenciario por el término no menor de dos (2) años.

C) CESION DEL CONTRATO

EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, NO ACEPTARÁ LA CESIÓN NI SUBCONTRATACION SOBRE EL CONTRATO, UNA VEZ FORMALIZADO; AL EFECTO SERA CONSIDERADO COMO INCUMPLIMIENTO DEL MISMO Y SE EJECUTARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO; SALVO QUE ESTE INSTITUTO CONSIDERARA LESIVO A LOS INTERESES Y CONVENIENCIAS DEL ESTADO MANTENERLO, EN TAL CASO, SE PROCEDERA A ANULAR LA RESOLUCION DE ADJUDICACION DE COMPROBARSE QUE SE HA INCUMPLIDO ESTA DISPOSICION POR PARTE DEL OFERENTE ADJUDICADO, DECLARANDO ASI FRACASADA LA LICITACION; INDEPENDIEMENTE DE LA EJECUCION DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL LITERAL "G" (Financiamiento de los Contratos).

D) SOLUCION DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS

Cualquier diferencia, controversia o conflicto de orden jurídico, o interpretación del contrato, que se suscite entre el Instituto Nacional Penitenciario y la empresa adjudicataria, deberá ser resuelta en forma conciliatoria entre ambas partes; caso contrario la jurisdicción y



competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán.

PARTE IV

ESPECIFICACIONES TECNICAS

- a) El contratista se obliga a realizar una visita del Edificio previo a la presentación de su oferta, la cual se ha destinado para el día **25 de enero del 2019** a las 10:00 am, y deberá entenderse con la Gerencia Administrativa.
- b) Así mismo deberá proveer lo siguiente:

<i>SERVICIO SOLICITADO</i>
<p>El SUPLIDOR, se compromete a efectuar los trabajos de Servicios de Limpieza y Afines en los lugares siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Edificio del Instituto Nacional Penitenciario (INP), que consta 1 sótano y 4 plantas. <p>Adicionales: Exteriores</p>
<p><u>Asignaciones Diariamente:</u></p>
<ul style="list-style-type: none"> -Barrido y trapeado de pisos, gradas y barandales del edificio del INP, y oficinas adjuntas; -Limpieza de escritorios y útiles de los mismos; -Higienización, desodorización y limpieza general de todos los servicios sanitarios (tres veces diarias como mínimo); -Limpieza de puertas, ventanas internas y externas. -Limpieza de TV que se encuentran en el edificio principal del INP, con paños y líquido especial. -Recoger la basura de todas las áreas especificadas -Colocar papel higiénico, jabón y papel de secado de manos en todos los sanitarios; -Dejar el equipo y mobiliario utilizado a diario en el área asignada por el INP; -Limpieza de puertas de vidrio y de madera con líquido especial de los edificios; -Cubículos de Archivo y cocinetas

Asignaciones Semanalmente:

- Botado de basura recolectada en el edificio y oficinas adjuntas y casetas de vigilancia.
- limpieza de muebles que se encuentran en el edificio principal del INP
- limpieza de la caseta de vigilancia
- pulir y encerar pisos

Asignaciones Dos veces por semana:

- limpieza general de paredes internas de las oficinas del Edificio Principal del INP
- Lavar enfriadores de agua, Refrigeradoras y microondas.

SERVICIO CADA FIN DE SEMANA-

a) En cada una de las áreas indicadas de este pliego de condiciones, deberán realizarse las labores indicadas dos veces por semana. b) Limpieza de la entrada de los edificios y superficies vidriadas y de las aéreas de estacionamiento. c) Limpieza de paredes, ventanas y vidrios de domo de iluminación por dentro y por fuera. d) Suprimir telas de araña de los techos y rincones. e) Limpieza de lámparas y acrílicos, ventiladores, difusores, teléfonos, aire acondicionado (parte externa) y recipientes de basura, etc. f) Limpieza de archivos varios, terrazas, salones de capacitación cafetería y comedor) Limpieza de los canales de desagüe de los alrededores del Edificios especificados en este pliego de condiciones.

SERVICIO DE LIMPIEZA MENSUAL. -

a) Pulido y encerado de pisos de los edificios. b) Limpieza profunda de muebles, pisos de cerámica, paredes, cortinas y persianas. c) Limpieza de alfombras de los salones. d) Lavar y shampusiar muebles de tela y sillas en general.

SERVICIO EN FORMA TRIMESTRAL. -

- a) Fumigación de zancudos, jates, cucarachas y otras plagas (edificio, oficinas adjuntas, Sótano, bodegas, terrazas, almacén, archivo).
- b) Exterminar los roedores tanto en aéreas internas como externas del INP.
- c) Fumigar todas las instalaciones del Instituto Nacional Penitenciario y oficinas anexas, contra termitas en papelería, estantería, libros y material delicado.
- d) Limpieza de la cisterna.

SERVICIO DE DESINFECCION. -

Además de los bactericidas de uso rutinario, la empresa adjudicada deberá aplicar mensualmente, en todas las áreas objeto de limpieza y desinfección, una solución bactericida de óptica calidad que contenga una fórmula de mayor concentración, el cual previo a su aplicación deberá ser aprobado por la Gerencia Administrativa.

LIMPIEZA DE CISTERNA CADA TRES MESES:

Presentar el método de trabajo y el programa de cantidades de cloro que la Empresa adjudicada deberá considerar para el lavado de 1 Cisterna a las cuales deberá agregar los suministros de pastillas de cloro de acuerdo a la capacidad de la cisterna.

PERSONAL, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE DEBEN EMPLEARSE EN LA LIMPIEZA.

PERSONAL REQUERIDO:

Para la realización de las labores de limpieza y desinfección especificadas en este pliego de condiciones, deberá asignarse cinco (5) trabajadores permanentes a tiempo completos, más los que se consideren necesarios para las áreas de mantenimiento y limpieza.

Se requiere que el personal este afiliado y sean beneficiarios de los servicios del Instituto Hondureño de Seguridad Social.

La sociedad adjudicataria asumirá en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social, con el personal que asigne a las labores descritas en este pliego de condiciones, señaladas en los artículos 95, 401 y 402 y demás aplicables del Código de Trabajo, relevando al Instituto Nacional Penitenciario de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidentes de trabajo o enfermedad profesional.

Asimismo, la sociedad adjudicataria se obligará, en caso de ausencia temporal o definitiva de uno o más trabajadores a que se refiere el primer párrafo de este numeral a sustituirlo de inmediato. También será responsable por la puntualidad o el cumplimiento del horario de trabajo establecido, por parte del personal que designe, para realizar los servicios contratados.

Los servicios contratados deberán realizarse preferentemente en los siguientes horarios:

Un horario que no interfieran con el horario de trabajo establecido para el personal del Instituto Nacional Penitenciario.

Turno A (Entrada 7 am y salida 3 pm)

Turno B (Entrada 9 am y salida 5 pm).

Así mismo deberán presentarse con su uniforme de trabajo nuevo debidamente identificados, portando su respectiva identificación de la empresa con fotografía.

El personal que realice los servicios señalados en este pliego de condiciones, no deberá causar daños a las edificaciones del Instituto Nacional Penitenciario, ni al contenido de las mismas. En caso contrario, el perjuicio que se haga deberá repararlo la sociedad adjudicataria.

Por su parte, el Instituto Nacional Penitenciario, también designará al personal que estime necesario, para verificar que el trabajo realizado este hecho a satisfacción de la Institución, así como para llevar el control de asistencia del personal asignado por la sociedad adjudicataria según lo indicado en el primer párrafo de este numeral.

El personal de la sociedad adjudicataria deberá observar durante la jornada de trabajo todas las normas y reglamentos establecidos por el Instituto Nacional Penitenciario, debiendo llevar dicho personal el uniforme que identifique a la empresa a que pertenece, y además de presentar sus documentos personales cuando así lo requiera el personal de seguridad del Instituto Nacional Penitenciario u oficina donde se requiera el servicio.

El personal a prestar el servicio deberá ser siempre el mismo para efectos de seguridad del Instituto Nacional Penitenciario y oficinas donde se requiera el servicio.

El personal a prestar el servicio deberá presentar su hoja de salud y antecedentes y anotarse en el libro de asistencia diaria.

La sociedad adjudicataria deberá tener presente que todo su personal este legalmente habilitado para trabajar, obligando a responder por los accidentes daños o deterioros ocasionados a terceras personas, bienes muebles o inmuebles propiedad de la institución.

La empresa será responsable directa del pago del salario y derechos entre otros del personal de limpieza; si el salario mínimo sufre ajustes, estos deben ser asumidos por la empresa, sin realizar cambios al precio ofertado o contrato firmado. El Instituto Nacional Penitenciario se reserva el derecho de realizar verificaciones o inspecciones del cumplimiento del pago a los derechos al personal de limpieza.

MATERIALES DE LIMPIEZA

Los Licitantes deberán adjuntar un detalle de los materiales que se utilizarán, según la frecuencia indicada en este pliego de condiciones, para la limpieza y desinfección de cada área, estos productos deberán ser de primera calidad, en la cantidad requerida y de acuerdo con las necesidades del Instituto Nacional Penitenciario y la experiencia este tipo de trabajo. Los daños causados por la utilización de materiales no adecuados, será responsabilidad de la sociedad adjudicataria, por lo tanto, tendrá que responder por los mismos a satisfacción del Instituto Nacional Penitenciario. La sociedad adjudicataria se comprometerá a mantener permanentemente en las instalaciones del Instituto Nacional Penitenciario la cantidad suficiente de los productos y materiales ofertados, así como la calidad de los mismos y el Instituto Nacional Penitenciario se reservará el derecho de verificar el cumplimiento de tal compromiso.

Es obligación de la sociedad adjudicataria proporcionar todos los enseres de limpieza que necesita el personal, debiéndose adjuntar un detalle de los materiales que se utilizarán.

MAQUINARIA Y EQUIPO DE LIMPIEZA:

Para efectuar los trabajos de servicios de limpieza y afines. al menos debe utilizar la maquinaria , equipo y accesorios de su propiedad siguiente:

- 1- Maquinas pulidoras con sus respectivos accesorios (modelo reciente) para lavar y pulir pisos, cepillos para lavar y pulir pisos, transportadores.
- 2- Maquina aspiradora Industrial modelo reciente
- 3-Escalera de metal para limpiar vidrios externos de varios tamaños.
- 4-palos de trapeador.
- 5-Gusanos para quitar telarañas.



6-Gusanos para limpiar servicios sanitarios.

7- Maquina lavadora de muebles de tela

8-Baldes

9-cepillos para lavar vidrios

10-mechas para trapeador

11- Desarmadores

12- Lijas de agua y lijas verdes

13- Uniformes

14-Extensiones Eléctricas

15-Espátulas

16- Equipo completo para fumigar

17-Mangueras

Equipo de fumigación:

-Bombas de aspersores con boquillas

-Bombas Nebulizadora

-(Overoles, cascos de caucho, mascarillas, anteojos, protectores, botas de hule, mantas, franelas, plásticos etc.)

La revisión de las entradas y salidas de las instalaciones del Instituto Nacional Penitenciario de los materiales, equipo y maquinaria aludidas, se hará por el personal que el Instituto Nacional Penitenciario designe para tal efecto, observando los procedimientos ya establecidos, los que se harán del conocimiento de la empresa que resulte adjudicataria. La lista de materiales que utilizara y suministrara mensualmente para la limpieza y que se describen en la lista de precios de los insumos

FRECUENCIA Y DETALLE DEL SERVICIO DE FUMIGACION, RODENTIZACION Y DESINFECCION:

a. Servicio de Fumigación: Deberá presentarse por los menos tres (3 veces al año, en las fechas que el Instituto Nacional Penitenciario (INP), le comunique al adjudicatario. Los productos y sistemas a utilizar no deberán presentar riesgo para las personas.

b. Servicio de Rodentización: Para el exterminio de roedores dentro de las bodegas, oficinas, archivos, patios, pasillos, albañales y demás sitios o lugares que Instituto Nacional Penitenciario (INP), delimitare, será necesario para su desaparición. Asimismo, será obligatorio eliminar los malos olores producidos por la muerte de tales animales.

c. Servicio de Desinfección: Además de los bactericidas de uso rutinario, la empresa licitante deberá aplicar mensualmente en todos los lugares objetos de limpieza y desinfección una solución bactericida que contenga una fórmula de mayor concentración.

LIMPIEZA DEL AREA EXTERIOR: ESTABLECER Y PRESENTAR EL METODO DE TRABAJO.

Limpiar la parte externa de los edificios como ser ventanas de todos los pisos, con góndolas externas, lámparas, paredes y otros, así mismo se solicita un plan de ejecución para la limpieza de vidrios, establecer y presentar el método de trabajo y el programa de Seguridad, en las tareas de limpieza de vidrios en edificios en la modalidad de silleta y con escaleras (trabajos en altura), hasta el cuarto piso. El método y el programa de Seguridad está dirigido a todo el personal de la empresa que realice el citado trabajo, el empleador es el principal y directo responsable, será responsable de implementar el programa de seguridad, de dar las capacitaciones al personal legalmente y el programa de seguridad.

PRESENTACION DEL CUADRO DE PRECIO Y CORNOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS CONEXOS

El oferente deberá comprometerse a cumplir con el cronograma de los servicios programados, el cual estará sujeto a la aprobación del Instituto Nacional Penitenciario (INP).

Materiales a Utilizar:

Cada oferente debe presentar al momento de la licitación muestras del producto a suministrar para la limpieza de las oficinas del Instituto Nacional Penitenciario (INP, Una (1) muestra por producto la empresa que no presente muestra no será considerada la oferta para los respectivos análisis y cumplimiento de las especificaciones técnicas; por no presentar las respectivas muestras.

La Palabra MUESTRA significa: presentación en tamaño real de los productos ofertados, no se permitirán muestras envasadas en recipientes sin etiqueta.

Parte V

Anexos

ANEXO "A"

CARTA DE PRESENTACION

Lugar y fecha

Señora:

DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO.

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.

REF. LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. INP-GA-005-2019.

Señores Instituto Nacional Penitenciario.

Por este medio presento a usted la oferta de mi representada _____, para la Licitación en referencia, la cual se resume así:

1. El total de nuestra oferta se valora en la cantidad de _____ Lempiras.
2. Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras)
3. Nuestra oferta cumple con todas las condiciones indicadas en el documento de licitación
4. Presentamos la Garantía de Mantenimiento de Oferta No... por un valor de L. _____, equivalente como mínimo al dos por ciento (2%) del valor ofertado, extendida por (Banco), con una vigencia de dos (2) meses por el periodo comprendido del ____ de 2019, hasta el ____ de ____ del _____
5. **La validez de la oferta es por dos (2) meses**
6. Aceptamos sin restricciones ni objeciones todo el contenido de las especificaciones contenidas en las bases de la Licitación y nos sujetaremos



a prestar el servicio bajo los horarios y lugares que fije el Instituto Nacional Penitenciario, proporcionar unidades de transporte en óptimas condiciones, con personal responsable y calificado para estos efectos y cumplir en lo demás con las disposiciones que se establezcan en el contrato a suscribirse.

Atentamente,

Firma representante autorizado

ANEXOS “B”

OFERTAS CARTA PROPUESTA

Yo: _____ actuando en mi condición de representante legal de la empresa participante en la **Licitación Pública Nacional (LPN) No.INP-GA-005-2019** del Instituto Nacional Penitenciario por este medio **DECLARO**: haber obtenido y examinado las bases de la licitación en referencia , cuyo servicio será prestado al Instituto Nacional Penitenciario como y de conformidad con la misma, ofrezco suministrar dicho servicio de transporte con las unidades que corresponden en base a las características que se describen en el Anexo C.

Ofertas que ascienden a un monto total de lempiras (letras y números).

Me comprometo a prestar el servicio de transporte que corresponde con las unidades descritas en el anexo “c”, y en caso de salir seleccionado de la adjudicación a proporcionarlo, cumpliendo con los horarios que fije el Instituto Nacional Penitenciario y en óptimas condiciones de uso, designando personal responsable y clasificado para esto efectos, sujetándonos en todo lo demás a las disposiciones que se establecerán en el contrato respectivo.

Asimismo declaro, que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses del Instituto Nacional Penitenciario me comprometo a suscribir el contrato y aceptar desde ahora la orden de compra o cualquier documento equivalente que emite al efecto; rendirla garantía de cumplimiento de contrato correspondiente por el monto del quince por ciento (15%) sobre el valor adjudicado por partida, la cual estará vigilante hasta (3) meses después del plazo previsto para la presentación del servicio, así como cumplir con los trámites oportunos que exija el órgano ejecutor; a partir de la notificación que se me haga de la aprobación de la orden de compra o documento equivalente finalmente en mi condición antes indicada, garantizado que los servicios propuesto en este acto, reúnen y cumplen con las características y condiciones establecidas en el documento base.

Fecha _____

Nombre completo licitante

Compañía

Firma

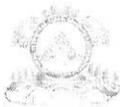
Dirección

ANEXO “C”

LISTA DE SERVICIOS CONEXOS Y CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO

El Comprador deberá completar este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas.

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
[indicar el No. del Servicio]	[indicar descripción de los Servicios Conexos]	[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]	[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]	[indicar el nombre del lugar]	[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]
1	FUMIGACIÓN GENERAL				
2	SERVICIOS DE RODENTIZACION				
3	SERVICIOS DE DESINFECCION				
4	ACAREO Y RECOLECCIÓN DE BASURA				
5	LIMPIEZA DE VIDRIOS				



	EXTERNOS Y EXTERIOR				
6	LIMPIEZA DE LA CISTERNA				

Nombre: Firma de la persona responsable

De la Empresa (sello)

ANEXO "D"

FORMATO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Por cuenta de:

Dirección:

GARANTÍA NO. _____ SUMA ASEGURADA: _____

VIGENCIA: _____ (2) MESES.

DESDE: _____ HASTA: _____

ASEGURADO BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

HASTA POR LA CANTIDAD _____ QUE CORRESPONDE COMO MINIMO AL DOS POR CIENTOS (2%) DEL VALOR DE LA OFERTA

CONCEPTO: Para garantizar el mantenimiento de oferta de la Licitación Pública Nacional (LPN) No. INP-GA-005-2019.

CLAUSULA ESPECIAL

LA COMPAÑÍA ASEGURADORA CONVIENE:

QUE ESTA GARANTÍA SERÁ EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, SIN NECESIDAD DE MAS TRÁMITE QUE LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE INCUMPLIMIENTO. PREVIO AL MISMO QUEDA ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLAUSULA QUE CONTRAVENGAN LO ANTERIOR. - LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TITULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ EN SU CASO POR LA VIA DE APREMIO. - SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA INSTANCIA JURISDICCIONAL; CORRESPONDIENTE SEGÚN LA LEY.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, MDC a los _____ días del mes de _____ de _____

Firma autorizada

Banco

SOLAMENTE SE ACEPTA GARANTIA BANCARIA O CHEQUE CERTIFICADO

ANEXO “E”

FORMATO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

POR CUENTA DE:

DIRECCION:

GARANTIA NO. _____ SUMA ASEGURADA _____

VIGENCIA _____

DESDE _____ HASTA: _____

ASEGURADO BENEFICIADO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

HASTA POR LA CANTIDAD DEL QUINCE POR CIENTO (15%) DEL VALOR DE LA OFERTA)

Para garantizar el cumplimiento y la entrega del suministro en el contrato No. _____

CLAUSULA ESPECIAL

LA COMPAÑÍA ASEGURADORA CONVIENE:

QUE ESTA GARANTIA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, SIN NECESIDAD DE TRAMITES PREVIOS AL MISMO, QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLAUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR, LA PRESENTE TENDRA CARÁCTER DE TITULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRA EN SU CASO POR LA VIA DE APREMIO



Gobierno de la
República de Honduras

★ ★ ★ ★ ★
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO.

SOMETIENDOSE EXPRESAMENTE A LA INSTANCIA JURISDICCIONAL
CORRESPONDIENTE SEGÚN LA LEY.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. a los _____ días del mes _____ de _____

Firma/Autorizada

Banco

SOLAMENTE SE ACEPTA GARANTIA BANCARIA O CHEQUE CERTIFICADO

ANEXO "F"

DECLARACION JURADA

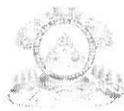
La declaración jurada debe presentar certificado de autenticidad por Notario Público en papel de uso legal, en los términos siguientes:

Yo _____, mayor de edad, estado civil, nacionalidad y de este domicilio, actuando en mi condición de _____ de la Empresa, para efectos de cumplimiento de la ley de contratación del estado de Honduras, por medio formulo la siguiente declaración jurada para mi persona y mi representada en virtud de ser participante de la licitación pública Nacional (LPN) No.INP-GA-005-2019.

PRIMERO: Que no hemos sido condenados mediante sentencia firme, por delitos de estafa, defraudación, delitos contra la fe pública delitos contra la propiedad, malversación de caudales públicos o contrabandos y defraudación fiscal.

SEGUNDO: En la actualidad estamos solventes con todas las instituciones impositivas del Estado de Honduras, y por lo tanto no somos deudores en estado moroso de la hacienda pública.

TERCERO: Que no hemos sido nunca declarados en estado de quiebra ni en concurso de acreedores.



CUARTO: Ningún socio o representante de nuestra Empresa, es funcionario ni empleado de ninguno de los poderes del Estado de Honduras, ni prestamos servicios en municipalidades o cualquier Institución del Estado de Honduras.

QUINTO: Que hemos cumplido conforme a lo establecido en las Leyes, todo el contrato suscrito con dependencias y organismos de la administración Pública de la República de Honduras.

SEXTO: Que el suscrito y los socios de esta Empresa no tenemos dentro del Instituto Nacional Penitenciario, funcionarios que sean cónyuges o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, por lo tanto, no estamos comprendidos en ningún caso dentro de los Artículos 15 y 16 de la ley de Contratación del Estado de Honduras.

SEPTIMO: En caso de no ser cierto lo indicado en algún de los numerales anteriores deberá dar los nombres y/o fachas correspondientes en que se incumple la disposición.

OCTAVO: Declaro asimismo que todo lo aseverado en este acto, facultando al Instituto Nacional Penitenciario, para investigar todo lo aquí jurado.

Lugar y fecha _____

Nombre de la Empresa

Firma Representante Legal